



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00008028

**AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-2019-00007614** de 09 de septiembre de 2019, se dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía **COMERCIALIZADORA DEL ROSARIO ALVARADO CODINT S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE con fecha 19 de septiembre de 2019, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-2019-00007614** de 09 de septiembre de 2019, sin embargo, se exceptuó a la compañía **COMERCIALIZADORA DEL ROSARIO ALVARADO CODINT S.A.**, por error en el número de la Notaría, siendo lo correcto, **Notaría Primera** del cantón Guayaquil.

QUE por lo expuesto es procedente rectificar la resolución SCV-INC-DNASD-SD-2019-00007614 de 09 de septiembre de 2019, en el sentido que indica el considerando anterior; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. ADM-2019-011 del 8 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la resolución **SCV-INC-DNASD-SD-2019-00007614 de 09 de septiembre de 2019**, en lo que corresponde a la compañía **COMERCIALIZADORA DEL ROSARIO ALVARADO CODINT S.A.**, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en la que se encuentre domiciliada la compañía **COMERCIALIZADORA DEL ROSARIO ALVARADO CODINT S.A.**, inscriba la presente resolución rectificatoria, junto con rectificada y se siente razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en la Notaría donde se otorgara la escritura pública de constitución, al margen de la matriz, se tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y se siente razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a **07 de diciembre 2020**.

**AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

*Elaborado por: Maribel Vera
Expediente No. 181529
Trámite No. 13075-0057-20*

Signature Not Verified

Digitally signed by DENNIS
LORENA BARCIA FIERRO
Date: 2020.12.07 13:10:08 ECT
Location: SCVS

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec